

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Navarra		Facultad de Derecho. Campus de Madrid (MADRID)	28053368
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho de Empresa	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez		Decano de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18203488T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Luis Echarri Prim		Director del Servicio de Innovación Educativa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		15773751Y	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez		Decano de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18203488T	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Universitario. Universidad de Navarra	31009	Pamplona/Iruña	948425600
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
lecharri@unav.es	Navarra	948425619	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Navarra, a ____ de _____ de ____

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Navarra				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
031		Universidad de Navarra		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053368	Facultad de Derecho. Campus de Madrid (MADRID)

1.3.2. Facultad de Derecho. Campus de Madrid (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
TIEMPO COMPLETO		

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unav.es/derecho/master/permanencimaster.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1- Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Interés académico, científico y profesional del título

El Máster Universitario en Derecho de Empresa tiene como finalidad completar la formación jurídica adquirida durante la licenciatura/grado profundizando en aquellas disciplinas propiamente jurídicas e instrumentales dirigidas a formar asesores jurídicos de empresas. Así, los alumnos que cursen este programa estudiarán de manera sistemática aquellas áreas del Derecho que afectan a las relaciones jurídicas de la empresa desde su creación, sus procesos de transformación y su extinción desde los puntos de vista mercantil, laboral, fiscal y penal económico. Del mismo modo, dado que la comprensión de algunos aspectos básicos de la economía son de especial importancia instrumental para el asesor jurídico de empresas, los alumnos del programa adquirirán también conocimientos especializados de Contabilidad Financiera y de Sociedades, Análisis de Balances y Dirección Financiera. Finalmente, la metodología del programa entrena las competencias personales como el análisis, el razonamiento y la argumentación jurídicos que permiten ejercer con competencia y honorabilidad la asesoría jurídica de empresas.

2.1.2. Experiencias anteriores de la Universidad

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra viene impartiendo el Máster en Derecho de Empresa desde el año 1988 de manera ininterrumpida. Desde el momento de su implantación el programa ha proporcionado a sus alumnos un marco universitario de excelencia, con contenidos y metodología permanentemente actualizados. Sus cerca de seiscientos graduados, junto con los reconocimientos recibidos en acreditados rankings elaborados por medios independientes, son las credenciales de calidad con que el programa se presenta a los jóvenes licenciados y graduados universitarios que quieran cursarlo.

Así, el diario El Mundo, el pasado mes de Mayo, (<http://www.unav.es/derecho/master/ranking-el-mundo.php>) ha valorado al Máster en Derecho de Empresa, por quinto año consecutivo, como mejor programa en su especialidad.

El Máster Universitario en Derecho de Empresa está acreditado por la ANECA desde el año 2005 por procedimiento abreviado.

2.1.3. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

La demanda de los últimos años del Máster Universitario en Derecho de Empresa en Pamplona ha sido:

Curso 2011-2012: 24 Alumnos

Curso 2010-2011: 17 Alumnos

Curso 2009-2010: 17 Alumnos

Curso 2008-2009: 15 Alumnos

Curso 2007-2008: 19 Alumnos

Se prevé que en la nueva ubicación en Madrid la demanda del programa aumente y, por tanto, se ha incrementado el número de plazas disponibles a 60.

2.1.4. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del Título

El Máster Universitario en Derecho de Empresa emplea la formación académica y deontológica-profesional cuyo fin es ofrecer a la sociedad profesionales de prestigio para que contribuyan a una sociedad más justa respetando y promoviendo los derechos fundamentales según se detalla en el Art. 3-punto 5 del RD 1393/2007. Asimismo, posee una doble vertiente: profesional y académica, pues se recomienda también para aquellas personas interesadas en realizar un doctorado en el área de Derecho Mercantil.

2.1.5. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta

Desde el año de su implantación, 1988, la oferta de posgrados jurídicos enfocados a una formación especializada en el campo del Derecho de Empresa se ha incrementado. La experiencia de este programa (24 años), señal de su calidad mantenida en el tiempo, y su nueva ubicación le confieren un perfil atractivo para sus futuros alumnos y les prepara mejor para comenzar su trayectoria profesional como asesores jurídicos de empresas.

2.1.6. Justificación de la orientación académica, investigadora o profesional del mismo.

El Máster Universitario en Derecho de Empresa tiene doble finalidad: profesional y/o académica. Debido a las recientes reformas académicas, parece adecuado que un estudiante interesado en realizar el doctorado en el área del Derecho Mercantil curse este Máster como inicio a su especialización en las diferentes disciplinas del Derecho de la Empresa. Así mismo, para aquellos alumnos interesados en incorporarse profesionalmente a organizaciones dedicadas al asesoramiento jurídico de empresas el programa proporciona los conocimientos especializados en la empresa dentro de las áreas del Derecho Mercantil, Civil, Patrimonial, Laboral, Penal y Contractual, idóneas para la incorporación a este sector de actividad.

2.2- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Internos:

La Facultad de Derecho ha constituido un equipo de trabajo a dos niveles para la configuración del Máster. En un primer lugar, el Director Académico del programa, quien elabora y presenta a la Junta Directiva de la Facultad, compuesta por un Decano, dos Vicedecanos, un Gerente y un Director de Desarrollo, el plan de estudios y traza las líneas estratégicas del programa con la asistencia del Servicio de Innovación Educativa y la supervisión del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En un segundo nivel, el Director Académico del programa y miembros del equipo de gestión (compuesto por el Director de Desarrollo y el Director Ejecutivo del programa) llevan a cabo el plan diseñado y atienden a las cuestiones de organización y de detalle.

Externos:

Asimismo, la Facultad de Derecho cuenta con un órgano consultivo denominado Consejo Asesor, cuya misión es promover iniciativas que contribuyan a la calidad de la oferta docente de la Facultad y su adecuación a las necesidades de la

sociedad. El Consejo Asesor está integrado por profesionales de reconocido prestigio dentro del mundo jurídico (despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas, representantes de distintos colegios profesionales, catedráticos universitarios...). A lo largo del proceso de modificación del plan de estudios se han mantenido varios encuentros individuales con los Consejeros, se ha enviado un cuestionario con el fin de recoger las impresiones propias y las necesidades de las instituciones en las que desempeñan su labor profesional. Finalmente, con el objetivo de unificar criterios y afinar la definición de puntos concretos del programa se ha convocado una reunión plenaria del Consejo celebrada en el IESE de Madrid y otra con los directores de Recursos Humanos de los despachos para definir materias competenciales, proceso y requisitos de admisión y programas de prácticas.

2.3- Diferenciación de los títulos dentro de la propia Universidad

La oferta de posgrado de la Facultad consta de cuatro programas, tres reconocidos desde 2007 y otro en proceso de verificación.

a. Programas verificados:

Máster Universitario en Derecho de Empresa: Programa de especialización en las disciplinas propias del asesor jurídico de empresas cuya propuesta de modificación se presenta en este documento. El programa consta de 60 créditos ECTS y se dirige a licenciados y graduados en Derecho con o sin experiencia profesional previa. Es decir, perfiles profesionales aptos para ejercer funciones de asesoramiento de empresas en firmas de consultoría, empresas y despachos de abogados.

Máster Universitario en Asesoría Fiscal: Programa de especialización en las disciplinas propias del asesor fiscal de empresas. El programa consta de 60 créditos ECTS y se dirige a licenciados y graduados en Derecho, Economía y Administración de Empresas con o sin experiencia profesional previa. Es decir, aquellos perfiles profesionales aptos para ejercer funciones de asesoramiento fiscal en firmas de consultoría, empresas y despachos de abogados.

Máster Universitario en Derecho de la Globalización e Integración Social: Programa oficial orientado a la investigación. Este programa se dirige a licenciados y graduados en Derecho, Economía y Administración de Empresas con o sin experiencia profesional previa, con interés en continuar la carrera académica a través del doctorado.

b. En proceso de verificación:

Máster Universitario de Acceso a la Abogacía: A partir del próximo curso, la Facultad prevé ofrecer un Máster Universitario de Acceso a la Abogacía dirigido a desarrollar las competencias establecidas en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y el RD 775/2011, de 3 de junio. La memoria del programa ha sido presentada a la ANECA y se encuentra pendiente de verificación.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.
CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.
CG3 - Desarrollar conocimientos contables y financieros.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.
CE2 - Conocer el régimen de tributación y fiscalidad de las sociedades y sus implicaciones en el entorno empresarial.
CE3 - Conocer la normativa laboral para poder prever las consecuencias de sus decisiones en el ámbito empresarial.
CE4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.
CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.
CE6 - Dominar los conocimientos instrumentales de carácter económico imprescindibles para comprender la realidad de la empresa y necesarios para prestar un asesoramiento eficaz.
CE7 - Proporcionar los conocimientos de inglés jurídico necesarios para comprender los documentos más comunes en las operaciones societarias de carácter transnacional.
CE8 - Conocer los aspectos deontológicos propios de la profesión de asesor jurídico de empresas.
CE9 - Profundizar en los aspectos más relevantes y especializados del Derecho de Sociedades como fundamento para el estudio del resto de disciplinas jurídicas relacionadas con el Derecho de empresa.
CE10 - Demostrar en un ambiente profesional real que el alumno ha adquirido los conocimientos necesarios para ejercer la profesión de asesoría jurídica de empresas en un despacho de abogados, una firma de consultoría o la asesoría jurídica de empresas a través del análisis integrado de situaciones jurídicas y la redacción y presentación de documentos, dictámenes e informes.
CE11 - Analizar casos complejos desde una perspectiva multidisciplinar que integre las áreas fundamentales del Derecho que afectan a la actividad empresarial para saber identificar los problemas más relevantes, proporcionar en un informe escrito posibles soluciones fundadas en Derecho, considerando de manera simultánea sus implicaciones fiscales, laborales y económicas.
CE12 - Exponer de manera oral los problemas fundamentales detectados en el análisis de un caso multidisciplinar y demostrar capacidad para responder a preguntas complejas ante un tribunal de expertos académicos y asesores de empresas.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades para aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los asesores de empresas evitando situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación con los intereses encomendados o con su ejercicio.

CE15 - Conocer el funcionamiento del registro de patentes y marcas y el marco legislativo que afecta a la propiedad intelectual e industrial.

CE16 - Conocer el marco jurídico de actuación de la defensa de la competencia y los principios generales de la competencia desleal.

CE17 - Conocer el mercado bursátil y su ámbito de actuación tanto en operaciones societarias como en aquellas relacionadas con la transmisión de títulos y valores.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de Información Previo

Labor de Promoción y Gestión de Admisión

La labor de promoción es clave para proporcionar una adecuada información a los potenciales nuevos alumnos. Para ello, la Facultad de Derecho cuenta, entre otros, con los siguientes recursos:

- Página web propia de los Programas Máster de la Facultad de Derecho (<http://www.unav.es/derecho/master/index.php>)
- Página web general de los Programas Máster de la Universidad de Navarra (<http://www.unav.es/masters/oferta/default.html>)
- Folletos informativos sobre el programa, becas y salidas profesionales.
- Sesiones informativas en la propia Universidad y otros centros vinculados.
- Presencia en buscadores genéricos y especializados de Internet.
- Presencia en Ferias de Posgrado.
- Publicidad en diversos medios de comunicación.
- Jornadas de Puertas Abiertas.
- Sesiones de entrevistas personalizadas para evaluar la adecuación del perfil del alumno al programa.

El servicio de Admisión y Promoción es responsable de planificar y desarrollar las acciones de comunicación de la marca Programas Máster Universidad de Navarra, que engloba todos los programas Máster ofertados por la institución. Esta labor engloba:

- a. Elaboración un Plan de medios conjunto: papel y on-line.
- b. Producción de material promocional general: folleto general y de centros.
- c. Gestionar las peticiones de información: masters@unav.es.
- d. Actualización y control del enlace masters de la página Web de la universidad.
- e. Organizar eventos de promoción conjunta.
- f. Asesoramiento en aspectos de promoción.
- g. Favorecer la creación de un punto de encuentro para compartir experiencias, acciones, sugerencias, necesidades...

Estas acciones van dirigidas a aumentar la visibilidad de la marca, a proporcionar información adecuada y relevante para los candidatos interesados y a atender sus dudas e inquietudes de manera diligente.

Sistemas de Información Previos a la Matrícula y Procedimientos de Acogida

Desde el momento en el que un candidato sea admitido para cursar el Máster Universitario en Derecho de Empresa, se realizará un seguimiento personalizado dependiendo de las necesidades que puedan surgirle, atendiendo a si es antiguo alumno de la Universidad de Navarra -y por lo tanto ya conoce los procedimientos habituales- o si proviene de otro centro.

Se mantiene contacto continuo por correo electrónico y por teléfono y se facilita toda la información referente a alojamiento, becas y ayudas, proceso de admisión, fechas y modo de realizar la matrícula, financiación, calendario académico, bibliografía recomendada para antes de comenzar el Máster.

Con la carta de admisión, se comienza el proceso de acogida de nuestros nuevos alumnos. Posteriormente, el primer día lectivo, se organizará una jornada con el objetivo de que conozcan la Institución y el funcionamiento del programa. El Director del Máster, el Decano de la Facultad de Derecho y un Vicerrector les dan la bienvenida y se expone la normativa y agenda académica.

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

4.2.1. Acceso

- Perfil general:

Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el Art. 16 del RD 1393/2007, preferiblemente con formación previa en Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho ó titulación equivalente).

Características personales:

El perfil de ingreso más idóneo es el de un Licenciado o Graduado en Derecho o titulación equivalente con conocimientos de inglés u otro idioma comunitario.

El Máster Universitario en Derecho de Empresa está dirigido a jóvenes licenciados que deseen ejercer la abogacía en el área del Derecho de Empresa, considerada lo suficientemente compleja para requerir una formación previa como es este Máster de especialización.

Es recomendable, además, que tengan inquietud intelectual que les empuje al desarrollo de las herramientas necesarias para profundizar en el conocimiento legal, con cierto dominio de la lengua inglesa, capacidad de argumentación y de trabajo y habilidad para funcionar en equipo con ilusión e iniciativa.

Características académicas:

Además de los requisitos legales de acceso, es necesario que el candidato acredite un nivel de inglés que le permita afrontar el Máster (nivel B1 o equivalente). Se valorará positivamente la acreditación de actividades académicas u otros títulos relacionados con el contenido del Máster que el candidato haya realizado previamente.

4.2.2. Admisión

Tanto el procedimiento de admisión como las pruebas y requisitos de acceso se han elaborado conforme a lo indicado en los artículos 16 y 17 del RD 1393/2007. En este sentido, se detalla el proceso de admisión al Máster Universitario en Derecho de Empresa.

1. Recepción de las solicitudes de admisión en la Secretaría de los Programas Máster de la Facultad de Derecho.
2. Valoración de las solicitudes.

Pruebas de admisión a alumnos con título oficial español, homologado o equivalente en otro país

La admisión se basa en una evaluación global del candidato, teniendo presente su expediente académico, pruebas de acceso y su adecuación a las exigencias del programa.

Existen dos procedimientos de admisión: abreviado y extenso.

Proceso extenso:

La presentación de la solicitud debidamente cumplimentada, el Curriculum vitae y el expediente académico del alumno tendrá un valor del **50%** del baremo total de admisión, que se completará con la puntuación obtenida en las pruebas de acceso que no requieren preparación previa y que consisten en:

- Prueba de conocimientos jurídicos (**40%**).
- Prueba de inglés -examen escrito y entrevista personal- (No puntuía; se establece como requisito indispensable para el acceso al programa. Nivel requerido B1 o similar).
- Entrevista personal con responsables del programa (**10%**).

El propósito de este proceso es conseguir un nivel homogéneo en el conjunto de la promoción e identificar a aquellos candidatos susceptibles de cursar con mayor aprovechamiento el programa académico.

Proceso abreviado:

En algunos casos se omitirán las pruebas de selección siempre que el alumno presente junto a la solicitud y el expediente una oferta anticipada de prácticas de alguno de los despachos que colaboran o colaboren en el futuro con la Facultad. Los alumnos realizarán en cualquier caso la entrevista personal y la Facultad se reserva siempre el derecho de admisión en el programa.

Como complemento a este procedimiento, los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de algún tipo de discapacidad contarán con el seguimiento especial de su asesor académico que evaluará sus necesidades y se encargará de realizar posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

- Informe del Comité de Admisiones.
- Aprobación por la Junta Directiva.
- Comunicación al alumno de la resolución.
- Pago de la reserva de plaza.
- Registro de la admisión en la aplicación informática de Gestión Académica desde la secretaría de los Programas Máster.
- Envío de la solicitud de admisión a la Comisión de Estudios de Posgrado. El conjunto de admisiones se enviarán antes del 20 de junio. A partir de esa fecha se remitirán a medida que se vayan informando.

Cada expediente debe incluir:

- Original del formulario de admisión, que incluirá al menos una fotografía. Se recomienda que el Centro guarde una fotocopia o tome nota de la dirección para poder notificar la admisión posteriormente.
- Informe de la Junta Directiva.
- Documentación académica:

Alumnos licenciados o graduados por la Universidad de Navarra:

No es necesario que presenten nada. Conviene advertirles que para poder solicitar la admisión al Máster deben solicitar previamente el título de graduado o licenciado.

Alumnos con título oficial español de otras Universidades:

- Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación.
- Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado.

Comunicación de la Comisión de Estudios de Posgrado (que resuelve la admisión por delegación del Rectorado) por la que se ratifica la admisión de los alumnos.

Notificación de la admisión al candidato.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a Estudiantes

El adecuado desarrollo del programa se planifica, impulsa y supervisa por la Junta Directiva de la Facultad a través del Director de Desarrollo al que reportan, conjuntamente, el Director Académico y el Director Ejecutivo del programa, así como los responsables de servicios que colaboran en su funcionamiento. Todas estas figuras se complementan para dar al alumno el asesoramiento, tanto académico como personal, que necesiten en cada momento. El Director Académico es responsable de todas las gestiones relacionadas con el contenido académico, diseño del programa, temario de las materias, selección y evaluación del profesorado y procesos de evaluación de calidad docente. Las cuestiones operativas son competencia del Director Ejecutivo que se encarga de coordinar el funcionamiento del Máster.

Además, la Facultad de Derecho cuenta con un servicio de Carreras Profesionales cuya misión es orientar, formar y generar oportunidades profesionales para sus alumnos y un servicio de admisión cuya misión es orientar a los alumnos y difundir el programa.

4.4. Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos:

1. Podrán reconocerse los estudios cursados en otros planes de estudio conducentes a la obtención de titulaciones oficiales de Máster, en la Universidad de Navarra o en cualquier otro centro universitario que imparta esas titulaciones, o equivalentes.

2. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará su calificación por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior, o en su caso en su totalidad, siempre y cuando el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. La memoria de verificación de este título oficial deberá recoger tal circunstancia así como la información preceptiva al respecto.

3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de fin de Máster.

4. Además de las señaladas, se reconocen las materias cursadas en otra Universidad, en el marco de un programa de intercambio o convenio suscrito por la Universidad de Navarra.

5. Estos reconocimientos tendrán reflejo en el expediente académico del alumno y computarán a fin de obtener el título oficial, después de abonar los derechos que en su caso se establezcan.

Transferencia de créditos

6. También se incluirán en su expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Procedimiento

8. El alumno deberá presentar su solicitud de reconocimiento en las Oficinas Generales de la universidad para su registro. Junto a la solicitud adjuntará el certificado académico que acredite la superación de los estudios que desea reconocer y el programa de éstos.

Las Oficinas Generales enviarán el expediente de reconocimiento al centro responsable del Máster.

La Comisión de reconocimiento del Máster evaluará las competencias adquiridas en los estudios previos y emitirá el preceptivo informe de reconocimiento.

Visto el informe de reconocimiento el Rectorado emitirá la correspondiente resolución.

Las Oficinas Generales la comunicarán al alumno por correo postal y por correo electrónico.

Comisión de reconocimiento

9. El Máster cuenta con una comisión de reconocimiento formada por la dirección del programa y designada por la Junta Directiva de la Facultad. Esta comisión realizará el pertinente estudio de competencias acreditadas para la emisión del informe de reconocimiento.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Descripción general del plan de estudios

5.1.1. Descripción General del Plan de Estudios Módulos y materias

Tabla 5.1

CARÁCTER	Créditos ECTS
OB	48
OP	0
TFM	6
PE	6
TOTAL	60

Tabla de Módulos	Créditos ECTS
Módulo I: El asesor de empresas	27
Materia I: Estrategias y configuración de relaciones jurídicas en la empresa	18,5
Materia II: Contabilidad para el asesoramiento de empresas	7
Materia III: Deontología profesional en el asesoramiento de empresas	0,5
Materia IV: Inglés especializado para el asesoramiento de empresas	1
Módulo II: Derecho de empresa	21
Materia I: Tópicos específicos de Derecho civil, laboral e internacional privado	4
Materia II: Derecho mercantil	9
Materia III: Cuestiones especializadas de Derecho público referidas a la empresa	8
Módulo III: Prácticas Externas	6
Módulo IV: Trabajo fin de máster	6
TOTAL	60

	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
MODULO I					
Materia I	6	6,5	6		
Materia II	4	2	1		
Materia III	0,5				
Materia IV			1		
MODULO II					
Materia I	1	1	2		
Materia II	2,5	3,5	3		
Materia III	2	3	3		
Módulo III: P Externas					6
Módulo IV: TFM					6
TOTAL	16	16	16	12	60

El Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra se compone de 60 ECTS repartidos en 4 Módulos (ver tabla 5.1). El programa tiene una duración de un año y tiene carácter presencial.

El módulo I se denomina “*El asesor de empresas*” (27 ECTS), está dividido en cuatro materias: “*Estrategias y configuración de relaciones jurídicas en la empresa*” (18,5 ECTS), “*Contabilidad para el asesoramiento de empresas*” (7 ECTS), “*Deontología profesional en el asesoramiento de empresas*” (0,5 ECTS) e “*Inglés especializado para el asesoramiento de empresas*” (1 ECTS). En estas materias se tratan cuestiones avanzadas en las que se dan por supuestos los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado o Licenciatura en Derecho. El módulo se imparte tanto en castellano como en inglés.

La primera materia está destinada a proporcionar a los alumnos conocimientos propios de la asesoría jurídica de empresas desde las perspectivas de la contratación mercantil, la creación, fusión y extinción de empresas. En la segunda materia se proporciona a los alumnos conocimientos avanzados en asuntos contables con el fin de estar en condiciones de prestar asesoramiento empresarial. En la tercera se proporcionan conocimientos necesarios sobre los aspectos deontológicos propios de la profesión de asesor jurídico de empresas. En la cuarta materia se proporcionan los tópicos avanzados de inglés jurídico relacionados con la actividad empresarial. Es decir, se tratan de contenidos que vienen a plasmar concretas competencias del título y que no pueden obviarse para conocer el contexto en el que se desarrolla la asesoría de empresas.

El módulo II se denomina “*Derecho de empresa*” (21 ECTS) y está compuesto por tres materias: “*Tópicos específicos de Derecho civil, laboral e internacional privado*” (4 ECTS), “*Derecho mercantil*” (9 ECTS) y “*Cuestiones especializadas de Derecho público referidas a la empresa*” (8 ECTS). Al igual que el módulo I, todos los contenidos tienen carácter avanzado y suponen un mayor grado de especialización con respecto a la carrera. Su finalidad es la formación de los alumnos en los asuntos concernientes al asesoramiento jurídico de empresas desde sus distintas perspectivas, ya sea en el ámbito del Derecho privado, público o de otras actuaciones que deba acometer. El módulo se imparte tanto en castellano como en inglés.

En la primera materia se abordan únicamente cuestiones específicas y con enfoque avanzado de contenidos orientados al asesoramiento jurídico para el mundo de la empresa sobre Derecho civil, Derecho internacional privado y Derecho del trabajo, que no reciben un tratamiento propio en otros lugares del programa; en la segunda materia se proporcionan conocimientos avanzados de Derecho mercantil orientados a la actividad de asesoramiento; en la tercera materia se tratan contenidos especializados sobre responsabilidad penal, sectores regulados, fiscalidad empresarial y Seguridad Social que guardan relación con el asesoramiento empresarial.

El módulo III, *Prácticas Externas* (6 ECTS), está encaminado a que el alumno conozca de primera mano el ejercicio profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo lectivo del programa.

Por último, en el módulo IV, *Trabajo fin de Máster* (6 ECTS), los alumnos deberán resolver un caso que integre las principales materias y competencias desarrolladas en los módulos I, II y III. El

alumno deberá entregar una memoria escrita y defenderla oralmente ante un Tribunal.

Organización temporal

El Máster tiene una duración de 12 meses, de Septiembre del primer año a Septiembre del segundo año. El periodo lectivo del Máster comienza en Septiembre y termina en Julio.

Se divide en 3 trimestres y 1 mes, donde se imparten los módulos previstos en el apartado 5:

Trimestre 1 (Septiembre/Diciembre): Módulos I y II Trimestre 2 (Enero/Abril):
Módulos I y II
Trimestre 3 (Abril/Julio): Módulos I y II Trimestre 4
(Julio/Septiembre): Módulos III y IV

5.1.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En función de lo previsto y del carácter profesionalizante del Máster, éste se orienta a alumnos que realizan el programa de manera presencial.

Los alumnos del programa, tanto los nuevos como los Graduados en Derecho que procedan de la sede de la Facultad en Pamplona, dispondrán de una serie de servicios a su disposición que les permita una mejor y más rápida adaptación a Madrid. Se tratan de servicios de alojamiento, asesoramiento en becas y financiación, alumni, apoyo informático, etc.

5.1.3. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Mecanismos de coordinación

Los programas cuentan con un Director Académico y un Director Ejecutivo integrándose en los siguientes mecanismos de coordinación:

Coordinación Horizontal:

1. Reuniones de coordinación entre el Director Ejecutivo y el Director Académico del programa para establecer prioridades, coordinar y actualizar contenidos.
2. Reuniones entre el Director Ejecutivo y el claustro de profesores para explicar la normativa, comentar la marcha del curso, el rendimiento del alumnado, mejoras o nuevas propuestas.
3. Reuniones entre el Director Académico y el claustro de profesores para explicar las evaluaciones docentes y modelar el plan de estudios.

Coordinación Vertical:

1. Reuniones entre el Director Ejecutivo y el Director de Desarrollo para informar a la Junta Directiva de la marcha del programa, promoción y admisión.
2. Reuniones entre el Director Académico y el Director de Desarrollo para informar a la Junta Directiva de los aspectos académicos del programa.
3. Reuniones de coordinación entre el Director de Desarrollo, Director Ejecutivo y Director de Carreras Profesionales para hacer seguimiento del proceso de admisión y de asignación de prácticas y empleo a los alumnos.
4. Reuniones entre Director de Desarrollo y personal de gestión para comprobar que el programa se desarrolla adecuadamente desde el punto de vista académico y de gestión, solución de incidencias, gestión del empleo y del proceso de admisión.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1 Clases presenciales expositivas		
AF2 Clases prácticas presenciales		
AF3 Estudio personal y en equipo		
AF4 Tutorías		
AF5 Evaluación		
AF6 Prácticas externas		
AF7 Discusión de casos		
AF8 Resolución de ejercicio reales		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones		
M2 Discusión de problemas		
M3 Discusión de casos		
M4 Simulación de situaciones profesionales		
M5. Dirección. Trabajo fin de Máster		
M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales		
SE2 Valoración de trabajos escritos		
SE3 Valoración de presentaciones orales		
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo		
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster; memoria de Prácticas externas		
SE6 Valoración del tutor de la empresa (tutor externo)		
5.5 NIVEL 1: Módulo1: El asesor de empresas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1.1: Estrategias y configuración de relaciones jurídicas en la empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	18,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
6	6,5	6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Evaluar mediante el método del caso supuestos de hecho que, previo estudio personal, serán expuestos y resueltos en clase. Evaluación al final de la asignatura de la adquisición de conocimientos de la legislación y la jurisprudencia de aquellas áreas del Derecho especialmente relacionadas con la asesoría de empresas.
Evaluar mediante casos los conocimientos adquiridos en la materia. Los casos van cambiando a lo largo de la asignatura por lo que también se evalúa la capacidad de planificación y la habilidad para adaptarse a nuevas circunstancias. Presentar documentación jurídica para llevar a cabo la solución del supuesto de hecho.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho de Sociedades: Cuestiones avanzadas

- Formas societarias de la empresa
- Configuración orgánica y funcionamiento societario
- Modificaciones estatutarias y financiación de la empresa societaria
- Empresa societaria policorporativa (grupos de sociedades)

Contratación empresarial: cuestiones avanzadas

- Contratos de promoción, colaboración e intercambio
- Contratos de distribución comercial
- Contratos de financiación y garantía
- Contratos bancarios
- Contratos de transporte
- Contratos de seguro
- Contratos del sector público

Solución de Conflictos:

- Insolvencia y concurso de acreedores
- Arbitraje comercial

Derecho patrimonial de daños: cuestiones avanzadas

- Protección del crédito
- Responsabilidad contractual y extracontractual
- Responsabilidad de la Administración Pública

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE9 - Profundizar en los aspectos más relevantes y especializados del Derecho de Sociedades como fundamento para el estudio del resto de disciplinas jurídicas relacionadas con el Derecho de empresa.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades para aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los asesores de empresas evitando situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación con los intereses encomendados o con su ejercicio.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	100	100
AF2 Clases prácticas presenciales	85	100
AF3 Estudio personal y en equipo	237,5	0
AF4 Tutorías	25	100
AF5 Evaluación	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Lecciones

M2 Discusión de problemas

M3 Discusión de casos

M4 Simulación de situaciones profesionales

M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster; memoria de Prácticas externas	10.0	70.0

NIVEL 2: Materia 1.2: Contabilidad para el asesoramiento de empresas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
4	2	1
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje: Conocer los principios que rigen la contabilidad y su relevancia para aportar un asesoramiento jurídico adaptado a la realidad empresarial. Saber plasmar la realidad económica de la empresa a través de los instrumentos contables.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contabilidad Financiera y de Sociedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad de sociedades • Lectura de cuentas anuales e Informe de auditoría • Posición financiera y sus ratios • Posición de rentabilidad y sus ratios • Ejercicios de análisis de balances 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los contenidos seleccionados son relevantes para la formación del asesor de empresas, y se imparten de acuerdo con el método que nos parece idóneo, como es el propio de los programas tipo "MBA".</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

CG3 - Desarrollar conocimientos contables y financieros.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE6 - Dominar los conocimientos instrumentales de carácter económico imprescindibles para comprender la realidad de la empresa y necesarios para prestar un asesoramiento eficaz.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	27,1	100
AF2 Clases prácticas presenciales	8,4	100
AF3 Estudio personal y en equipo	92,2	0
AF4 Tutorías	8,2	100
AF5 Evaluación	4,1	100
AF7 Discusión de casos	20	60
AF8 Resolución de ejercicio reales	15	60

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Lecciones

M2 Discusión de problemas

M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster; memoria de Prácticas externas	10.0	70.0

NIVEL 2: Materia 1.3: Deontología profesional en el asesoramiento de empresas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER OBLIGATORI

ECTS NIVEL 2 A 0,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral

ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
0,5		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Evaluar mediante casos los deberes deontológicos del asesor de empresas con el fin de ser capaz de distinguir conflictos de interés y otros dilemas éticos. Conocimiento de modelos de responsabilidad social corporativa.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de conflictos de intereses Ética profesional y códigos deontológicos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocer los aspectos deontológicos propios de la profesión de asesor jurídico de empresas.		
CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.		
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	2,6	100
AF2 Clases prácticas presenciales	2,4	100
AF3 Estudio personal y en equipo	6,6	0

AF4 Tutorías	0,3	100
AF5 Evaluación	0,6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones		
M2 Discusión de problemas		
M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0
NIVEL 2: Materia 1.4: Inglés especializado para el asesoramiento de empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	1	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		1
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Evaluar los conocimientos jurídicos en inglés mediante casos, pruebas escritas o corrección de ejercicios		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Legal practice and the legal professions • Documents (contracts, memorandum of association) 		

- Courts and Procedures
- Company Law: forming a company, shareholders and their rights
- Contract Law
- Real Property

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE6 - Dominar los conocimientos instrumentales de carácter económico imprescindibles para comprender la realidad de la empresa y necesarios para prestar un asesoramiento eficaz.

CE7 - Proporcionar los conocimientos de inglés jurídico necesarios para comprender los documentos más comunes en las operaciones societarias de carácter transnacional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	5,3	100
AF2 Clases prácticas presenciales	4,8	100
AF3 Estudio personal y en equipo	13,2	0
AF4 Tutorías	0,2	100
AF5 Evaluación	1,5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Lecciones

M2 Discusión de problemas

M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	0.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	50.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Módulo2: Derecho de empresa

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Materia 2.1:Tópicos específicos de Derecho civil, laboral e internacional privado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
1	1	2
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><u>Resultados de aprendizaje:</u> Evaluar mediante el método del caso supuestos de hecho que, previo estudio personal, serán expuestos y resueltos en clase especialmente los relativos a protección de los consumidores y papel del notariado y registro en el mercado inmobiliario, normas de conflictos y compraventa internacional, y contratos de trabajo. Evaluar al final de la asignatura la adquisición de conocimientos avanzados de la legislación y la jurisprudencia en dichos ámbitos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Control de legalidad de actos y documentos • Compraventa internacional de mercaderías; ley aplicable y jurisdicción competente en materia de obligaciones internacionales • Modalidades contractuales laborales (régimen de salarios y despidos). • Cláusulas contractuales abusivas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Cabe señalar que en otras asignaturas se aportarán conocimientos avanzados complementarios.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>		

CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE3 - Conocer la normativa laboral para poder prever las consecuencias de sus decisiones en el ámbito empresarial.

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	20	100
AF2 Clases prácticas presenciales	20	100
AF3 Estudio personal y en equipo	48	0
AF4 Tutorías	8	100
AF5 Evaluación	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Lecciones

M2 Discusión de problemas

M3 Discusión de casos

M4 Simulación de situaciones profesionales

M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0

NIVEL 2: Materia 2.2: Derecho Mercantil

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER OBLIGATORIA

ECTS NIVEL 2 9

DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral

ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
2,5	3,5	3

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><u>Resultados de aprendizaje:</u> Evaluar mediante el método del caso supuestos de hecho que, previo estudio personal, serán expuestos y resueltos en clase especialmente los referidos a la transmisión de empresas y reestructuraciones societarias y el Derecho del mercado. Evaluación al final de la asignatura de la adquisición de conocimientos de la legislación y la jurisprudencia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Transmisión de empresas y reestructuraciones societarias cuestiones avanzadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fusiones y escisiones propias e impropias • Cesión de activos y pasivos • Venta de empresas <p>Empresa familiar: cuestiones avanzadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y articulación de la voluntad • Problemática específica de la Empresa Familiar • Tipos de Empresa Familiar • Instrumentos de regulación de los diferentes intereses familiares <p>Defensa de la competencia: cuestiones avanzadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abuso de posición de dominio • Acuerdos verticales y horizontales • Control de concentraciones • Ayudas de Estado <p>Títulos valores: cuestiones avanzadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Letra de cambio, cheque y pagaré) • Libramiento • Aceptación • Endoso • Aval • Patología del cumplimiento (protesto, acciones, excepciones) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE15 - Conocer el funcionamiento del registro de patentes y marcas y el marco legislativo que afecta a la propiedad intelectual e industrial.

CE16 - Conocer el marco jurídico de actuación de la defensa de la competencia y los principios generales de la competencia desleal.

CE17 - Conocer el mercado bursátil y su ámbito de actuación tanto en operaciones societarias como en aquellas relacionadas con la transmisión de títulos y valores.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	45	100
AF2 Clases prácticas presenciales	45	100
AF3 Estudio personal y en equipo	115	0
AF4 Tutorías	10	100
AF5 Evaluación	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Lecciones

M2 Discusión de problemas

M3 Discusión de casos

M4 Simulación de situaciones profesionales

M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0

NIVEL 2: Materia 2.3: Cuestiones especializadas de Derecho público referidas a la empresa

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
2	3	3
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje: Evaluar mediante el método del caso supuestos de hecho que, previo estudio personal, serán expuestos y resueltos en clase especialmente los relativos a la fiscalidad empresarial, negociación colectiva y Seguridad Social, régimen jurídico de algunos sectores regulados y responsabilidad penal de la empresa. Evaluación al final de la asignatura de la adquisición de conocimientos avanzados de los ámbitos propios de la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Régimen penal de la empresa. Cuestiones avanzadas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad penal de personas jurídicas (programas de <i>compliance</i>, responsabilidad en casos de representación...) delitos socio-económicos (delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo, fraudes a la Seguridad Social, delitos societarios...) sanciones aplicables a personas jurídicas (multa, inhabilitaciones...). <p><i>Negociación colectiva y Seguridad Social. Cuestiones avanzadas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> representación de los trabajadores en la empresa derecho de huelga regímenes de cotización y prestaciones <p><i>Régimen jurídico de algunos sectores regulados. Cuestiones avanzadas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> sector energético sector de telecomunicaciones <p><i>Fiscalidad empresarial. Cuestiones avanzadas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> gestión y liquidación de tributos imposición directa e indirecta (tópicos específicos) doble imposición 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE2 - Conocer el régimen de tributación y fiscalidad de las sociedades y sus implicaciones en el entorno empresarial.

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE3 - Conocer la normativa laboral para poder prever las consecuencias de sus decisiones en el ámbito empresarial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	40	100
AF2 Clases prácticas presenciales	40	100
AF3 Estudio personal y en equipo	102,2	0
AF4 Tutorías	8,9	100
AF5 Evaluación	8,9	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Lecciones

M2 Discusión de problemas

M3 Discusión de casos

M4 Simulación de situaciones profesionales

M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster; memoria de Prácticas externas	10.0	70.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Módulo3: Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 3.1: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Redacción de documentos jurídicos, colaborar en los asuntos encomendados, recibir una evaluación positiva por parte del tutor de la empresa.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En las prácticas externas el alumno deberá pondrá en práctica los conocimientos adquiridos en a lo largo del programa de la mano de un tutor. El alumno conocerá en primera persona la profesión de asesor de empresas asistiendo en el análisis de situaciones jurídicas complejas y redactando documentos e informes.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

CG3 - Desarrollar conocimientos contables y financieros.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE2 - Conocer el régimen de tributación y fiscalidad de las sociedades y sus implicaciones en el entorno empresarial.

CE3 - Conocer la normativa laboral para poder prever las consecuencias de sus decisiones en el ámbito empresarial.

CE4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE6 - Dominar los conocimientos instrumentales de carácter económico imprescindibles para comprender la realidad de la empresa y necesarios para prestar un asesoramiento eficaz.

CE7 - Proporcionar los conocimientos de inglés jurídico necesarios para comprender los documentos más comunes en las operaciones societarias de carácter transnacional.

CE8 - Conocer los aspectos deontológicos propios de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CE9 - Profundizar en los aspectos más relevantes y especializados del Derecho de Sociedades como fundamento para el estudio del resto de disciplinas jurídicas relacionadas con el Derecho de empresa.

CE10 - Demostrar en un ambiente profesional real que el alumno ha adquirido los conocimientos necesarios para ejercer la profesión de asesoría jurídica de empresas en un despacho de abogados, una firma de consultoría o la asesoría jurídica de empresas a través del análisis integrado de situaciones jurídicas y la redacción y presentación de documentos, dictámenes e informes.

CE11 - Analizar casos complejos desde una perspectiva multidisciplinar que integre las áreas fundamentales del Derecho que afectan a la actividad empresarial para saber identificar los problemas más relevantes, proporcionar en un informe escrito posibles soluciones fundadas en Derecho, considerando de manera simultánea sus implicaciones fiscales, laborales y económicas.

CE12 - Exponer de manera oral los problemas fundamentales detectados en el análisis de un caso multidisciplinar y demostrar capacidad para responder a preguntas complejas ante un tribunal de expertos académicos y asesores de empresas.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades para aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los asesores de empresas evitando situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación con los intereses encomendados o con su ejercicio.

CE15 - Conocer el funcionamiento del registro de patentes y marcas y el marco legislativo que afecta a la propiedad intelectual e industrial.

CE16 - Conocer el marco jurídico de actuación de la defensa de la competencia y los principios generales de la competencia desleal.

CE17 - Conocer el mercado bursátil y su ámbito de actuación tanto en operaciones societarias como en aquellas relacionadas con la transmisión de títulos y valores.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF4 Tutorías	9	100
AF5 Evaluación	1	10
AF6 Prácticas externas	140	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster; memoria de Prácticas externas	10.0	10.0
SE6 Valoración del tutor de la empresa (tutor externo)	90.0	90.0
5.5 NIVEL 1: Módulo4: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 4.1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resolución de un caso y redacción de una memoria sobre los aspectos más relevantes tratados a lo largo del programa. Exposición oral y defensa del trabajo ante un tribunal		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En el Trabajo de fin de Máster se evalúa al alumno en los aspectos más relevantes tratados a lo largo del curso académico a través de un caso multidisciplinar que integra las áreas fundamentales relativas al Derecho de la empresa. El alumno recibirá un supuesto de hecho consistente en un caso complejo, generalmente una operación societaria, con implicaciones mercantiles, tributarias y laborales. Los alumnos deberán analizar las diversas cuestiones planteadas y emitirán una opinión por escrito que defenderán posteriormente ante un tribunal formado por profesores universitarios y profesionales de la asesoría de empresas en despachos de abogados, firmas de consultoría y magistrados		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE2 - Conocer el régimen de tributación y fiscalidad de las sociedades y sus implicaciones en el entorno empresarial.

CE3 - Conocer la normativa laboral para poder prever las consecuencias de sus decisiones en el ámbito empresarial.

CE4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE6 - Dominar los conocimientos instrumentales de carácter económico imprescindibles para comprender la realidad de la empresa y necesarios para prestar un asesoramiento eficaz.

CE7 - Proporcionar los conocimientos de inglés jurídico necesarios para comprender los documentos más comunes en las operaciones societarias de carácter transnacional.

CE8 - Conocer los aspectos deontológicos propios de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CE9 - Profundizar en los aspectos más relevantes y especializados del Derecho de Sociedades como fundamento para el estudio del resto de disciplinas jurídicas relacionadas con el Derecho de empresa.

CE10 - Demostrar en un ambiente profesional real que el alumno ha adquirido los conocimientos necesarios para ejercer la profesión de asesoría jurídica de empresas en un despacho de abogados, una firma de consultoría o la asesoría jurídica de empresas a través del análisis integrado de situaciones jurídicas y la redacción y presentación de documentos, dictámenes e informes.

CE11 - Analizar casos complejos desde una perspectiva multidisciplinar que integre las áreas fundamentales del Derecho que afectan a la actividad empresarial para saber identificar los problemas más relevantes, proporcionar en un informe escrito posibles soluciones fundadas en Derecho, considerando de manera simultánea sus implicaciones fiscales, laborales y económicas.

CE12 - Exponer de manera oral los problemas fundamentales detectados en el análisis de un caso multidisciplinar y demostrar capacidad para responder a preguntas complejas ante un tribunal de expertos académicos y asesores de empresas.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades para aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los asesores de empresas evitando situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación con los intereses encomendados o con su ejercicio.

CE15 - Conocer el funcionamiento del registro de patentes y marcas y el marco legislativo que afecta a la propiedad intelectual e industrial.

CE16 - Conocer el marco jurídico de actuación de la defensa de la competencia y los principios generales de la competencia desleal.

CE17 - Conocer el mercado bursátil y su ámbito de actuación tanto en operaciones societarias como en aquellas relacionadas con la transmisión de títulos y valores.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	1	100
AF3 Estudio personal y en equipo	146	0
AF4 Tutorías	2	100
AF5 Evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones		
M5. Dirección. Trabajo fin de Máster		
M6. Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M7. Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3 Valoración de presentaciones orales	20.0	20.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	30.0	30.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster; memoria de Prácticas externas	50.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Personal Académico

El profesorado del Máster está integrado por profesores universitarios, profesionales procedentes de la Administración de Justicia y otras áreas de la Administración Pública y expertos en la asesoría jurídica general, fiscal y laboral de empresas.

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
U. de Navarra	Profesor titular	10 %	100 %	10 %
U. de Navarra	Catedrático de universidad	30 %	100 %	45 %
U. de Navarra	Profesor asociado	60 %	40 %	45 %

A continuación se exponen los nombres y *Curriculum Vitae* de profesores que conformarían el claustro académico del programa:

LÓPEZ SÁNCHEZ, Manuel Ángel

Director del Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra. Estudió Derecho en la Universidad de Zaragoza (1976-1981), donde se licenció con una memoria sobre “La transmisión mortis causa de la empresa en el Derecho aragonés”, dirigida por su maestro Vicente Santos Martínez. Becado por el Real Colegio de España en Bolonia, gracias a lo cual pudo ampliar estudios de Derecho mercantil y Derecho bancario en la Universidad boloñesa (1982-1983), en la que se doctoró con una tesis sobre el crédito al consumo (1984), dirigida por Gerardo Santini, con la que obtuvo el premio Leone Bolaffio. Posteriormente, completó su formación en las Universidades de Montpellier (1984) y Bremen (1989), con sendas estancias de investigación, durante las cuales pudo trabajar junto a los profesores Jean Calais-Auloy y Norbert Reich.

Catedrático de Derecho Mercantil en las Universidades de Valladolid (1993-1994) y Burgos (1995-1997), profesor invitado en la Universidad de Montpellier (1997) y profesor extraordinario (1996-1997) en la Universidad de Navarra. Desde 1997, es profesor ordinario en la Universidad de Navarra, ha dirigido el Departamento de Derecho mercantil (desde 1997 hasta el año 2010) el cual ahora coordina, y en la actualidad es el Director del Máster Universitario en Derecho de Empresa (desde 2000). En el Máster en Derecho de Empresa de la Universidad de Navarra es profesor de las asignaturas “Derecho de Sociedades” y “Derecho del Mercado”.

También es Of counsel de la firma Garrigues Abogados y Asesores Tributarios.

Ha sido asesor externo del Instituto Nacional del Consumo (Ministerio de Sanidad y Consumo, España) durante el proceso de negociación comunitaria de distintas directivas, elaborando al efecto los correspondientes informes: i) “Informes sobre la Propuesta de Directiva en materia de comercialización a distancia de servicios financieros”, 2000; ii) “Informes sobre la Propuesta de Directiva en materia de crédito a los consumidores”, 2003.

Ha sido miembro del European Consumer Law Group (1990-2003), así como colaborador de la Revista de Derecho Mercantil (1982-1987) y corresponsal español del Consumer Law Journal (1996-2000), miembro del comité científico de la Revue Européenne de Droit de la Consommation, de los consejos de redacción de la Revista de Derecho de Sociedades y de la revista Estudios sobre Consumo. En la actualidad, forma parte de los consejos asesores de la Revista de Derecho de Sociedades y de la Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, así como y del consejo académico de la Cátedra Garrigues de Derecho global de la Universidad de Navarra.

Ha participado en numerosos proyectos de investigación, tanto de financiación pública (comunitaria, estatal o autonómica, según el caso) como de financiación privada y ha publicado diversos estudios en libros y revistas tanto españolas como extranjeras, especializadas en materias jurídico-mercantiles, entre los que cabe mencionar:

PARDINAS SANZ, José Ramón

José Ramón Pardinas Sanz se licenció en Derecho en la Universidad de Navarra (1970- 1975) donde obtuvo el Premio Extraordinario de Licenciatura. Ha sido director de la asesoría jurídica del Banco Vasconia, tarea que ha compaginado con labores docentes en la Universidad de Navarra como profesor del Máster en Derecho de Empresa desde el año desde 1988 y profesor Asociado de Derecho Romano en la Facultad de Derecho Canónico.

Ha sido Socio Director de la oficina de Garrigues Abogados y Asesores Tributarios en Pamplona. En la actualidad, después de jubilarse como Socio Director en Navarra de la firma Garrigues, es Consejero Académico de Thomson-Aranzadi, labor que compagina con labores de asesoramiento a diferentes empresas nacionales e internacionales.

VALLEJO, Fernando

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza. Ingreso por oposición al cuerpo de Técnicos de Administración Pública (rama económica) al servicio del Gobierno de Navarra en 1.988. Cargo que desempeña actualmente: jefe de la Sección de Presupuestos y Gestión Económica en el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra.

EXPERIENCIA DOCENTE

Profesor de contabilidad en el Master Universitario de Asesoría Fiscal (MUAF) de la Universidad de Navarra, desde su creación en 1997 hasta la fecha.

Profesor de Contabilidad en el Master Universitario de Derecho de Empresa (MUDE) desde el año 2000.

Profesor Asociado en la Facultad de Derecho, desde 1999, de Fundamentos de Contabilidad (primer curso) y Contabilidad (segundo curso).

BUESO GUILLÉN, Pedro-José

Estudió Derecho en la Universidad de Zaragoza (1985-1990). En 1990 se incorporó al Departamento de Derecho de la Empresa de dicha Universidad, como becario de investigación. Realizados los cursos de doctorado en la Universidad de Zaragoza (1990-1993), se trasladó al Zentrum für Europäische Rechtspolitik (ZERP) de la Universidad de Bremen (1993-1994), para realizar tareas de investigación bajo la dirección del profesor Norbert Reich, actividad que simultaneó con la participación en el Master de Derecho Europeo e Internacional (LL.M. Eur.) de dicha Universidad, grado que obtuvo en 1995. Se doctoró en la Universidad de Zaragoza con una tesis sobre “Contratos de distribución comercial, restricciones verticales de la competencia y regla de razón: delimitación conceptual y tratamiento en el Derecho comunitario europeo” (1999), dirigida por el profesor López Sánchez, a la par que realizó sendas estancias de investigación en el Institut für Internationales Wirtschaftsrecht (IWR), bajo la supervisión del profesor Bernhard Grossfeld (1998-1999), y en el Centrum für Europäische Rechtspolitik (CEP), bajo la supervisión del profesor Reiner Schulze (1999-2000), ambos en la Universidad de Münster. Posteriormente, completó su formación mediante breves estancias en el Institut für Informations-, Telekommunikations- und Medienrecht (ITM), Zivilrechtliche Abteilung de la Universidad de Münster (2002, 2003, 2004, 2006, 2008, 2011), del que es director el profesor Thomas Hoeren. Igualmente, mantiene una fluida colaboración con el profesor Michael Martinek, de la Universidad del Sarre.

Es abogado con ejercicio del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

EXPERIENCIA DOCENTE

Ha sido profesor ayudante de la Universidad de Zaragoza (1994-1999 y 2000-2002), profesor asociado de las Universidades de Bremen y Münster (1999-2000).

Profesor titular de Derecho Mercantil en la Universidad de Zaragoza (2002).

Imparte docencia en diversos estudios de posgrado de la Universidad de Zaragoza (Máster de Administración Electrónica de Empresas [MeBA], Master de Gestión de la Innovación [MGI]).

COLABORACIONES

Es colaborador permanente de la Revista de Derecho de Sociedades (1993), de la Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución (2008), y de la Revista de Derecho del Mercado de Valores (2008).

PROYECTOS

Ha participado en numerosos proyectos de investigación, tanto de financiación pública como privada, así como en actividades de transferencia.

Responsable del Grupo Consolidado de Investigación Aplicada del Gobierno de Aragón sobre “Promoción, Contratación y Fiscalidad Electrónicas” (e-PROCOFIS), equipo que se integra en el Laboratorio Avanzado sobre Aplicaciones Jurídico-Empresariales en la Sociedad de la Información, con sede en el Parque Tecnológico Walqa (labje.unizar.es).

Participa en el Proyecto Colaborativo del 7PM “Legal Technical Framework for Privacy Preserving Data Management” (ENDORSE).

Proyecto del Ministerio de Ciencia e Innovación “Las garantías jurídicas exigibles a los documentos electrónicos” (REQEDOC).

PUBLICACIONES

Ha publicado diversos estudios en libros y revistas especializadas tanto españolas como extranjeras, en particular sobre materias de Derecho de la competencia, Derecho de sociedades, Derecho del mercado financiero, Derecho de la contratación, Derecho de los consumidores y Derecho de la sociedad de la información.

Ha actuado, en repetidas ocasiones, como experto nacional para la Comisión Europea y es evaluador para el Comité Permanente de Ciencias Sociales de la European Science Fundation (ESF) (2007).

Ha sido ponente en distintos congresos nacionales e internacionales, y ha dictado conferencias e impartido cursos y seminarios en numerosas instituciones y universidades tanto españolas como de otros países (así, Alemania, Francia, Italia, Polonia, Sudáfrica).

ARNEDO DÍEZ, Carmen

Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza en 1981. Juez por Oposición en 1985. Magistrada en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra desde 1 de Octubre de 1990. Ha sido miembro electo de la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra entre el 2 de Julio de 1999 y el 8 Enero de 2002. Profesora en el Master en Derecho de Empresa en la Universidad de Navarra desde el curso 2001/2002, en la materia Relaciones Laborales, Profesora en la Escuela de Formación y Práctica Socio Laboral del Colegio de Graduados Sociales en la Universidad Pública de Navarra desde el curso 2003/2004 y Colaboradora en la Escuela de Práctica Jurídica en la Universidad de Navarra.

RODRÍGUEZ ARANO, Juan Tomás

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. Desde 1984 es abogado en ejercicio especializado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Es profesor de la Escuela de Práctica Jurídica y del Máster en Derecho de Empresa de la Universidad de Navarra desde 1989. Es Miembro de la Junta de Gobierno del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona, desde el mes de enero de 1999 y responsable de la Comisión de Formación y de la Bolsa de Empleo entre enero de 1999 y Diciembre de 2003. Desde enero de 2004, Vicedecano del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona, y Presidente de la Comisión de Deontología y Régimen Estatutario, y de Relaciones Institucionales.

MUÑOZ, Xaviago

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Doctor en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Navarra. Ha sido Visiting Scholar en diversas Norteamericanas como Berkeley, UCLA y la University of Southern California. Ha sido Director de Proyectos y Director de Pro Perú, actualmente trabaja en el Departamento de Riesgos de Caja Navarra.

EXPERIENCIA DOCENTE

Profesor de fundamentos de Organización y Producción, Profesor de creación de empresas y promoción de negocios, Profesor de Matemáticas Financieras en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra.

Desde 1998 es profesor de Dirección Financiera en el Máster Universitario en Derecho de Empresa y en el Máster Universitario en Asesoría Fiscal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Manuel

Abogado senior associate del despacho internacional Ashurst LLP. Master en Derecho Bancario Internacional y de los Mercados Financieros, LL.M., por Boston University (Massachusetts, Estados Unidos). Investigador de la J.W.Goethe Universität (Frankfurt, Alemania) y de la University of London (Reino Unido). Ha trabajado en la asesoría jurídica del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), actualmente Iberclear, y como asesor jurídico del Ministerio de Economía, además de como profesor en diversas universidades. Profesor Titular de Derecho Mercantil en el Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) de la Universidad Complutense de Madrid.

Es autor de varias publicaciones en libros y revistas especializadas en Derecho Mercantil, tanto nacionales como internacionales.

NONBRAMIEN TO

Ha sido nombrado Fellow Member de la Society for Advanced Legal Studies (Reino Unido) y de la Academy for Business Law (Estados Unidos).

RÍOS ESTRELLA, Marta

Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3). Es asociada principal de Uría Menéndez y forma parte del Departamento Mercantil de la oficina de Madrid. Su práctica profesional se centra en el ámbito societario y del mercado de valores, en particular en salidas a bolsa, ofertas públicas de suscripción y venta de valores. También asesora a sociedades cotizadas en materia de gobierno corporativo, juntas generales y en cuestiones de Derecho societario relacionadas con el mercado

de valores. Ha publicado diversos artículos y contribuciones en libros y revistas especializadas en Derecho del Mercado de Valores. Habla inglés, francés y alemán.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Interviene regularmente como asistente y ponente en conferencias y seminarios relacionados con sus áreas de práctica.

Profesora Asociada en el Instituto de Empresa (IE Law School Executive Education).

Colabora con el profesor Luis de Carlos en el curso de Derecho del Sistema Financiero en la Universidad Pontificia de Comillas (“ICADE”) y en cursos organizados por la Fundación Francis Le Febvre.

SALVADOR ARMENDÁRIZ, María Amparo

Es licenciada en Derecho y en CC. Económicas por la Universidad de Navarra. En el año 2000 obtuvo su doctorado en Derecho, obteniendo la máxima calificación, con una tesis sobre “El Estatuto jurídico-público de los bancos públicos por razón de su sometimiento al mercado”. Su actividad profesional se completa con la elaboración de informes y dictámenes jurídicos para instituciones públicas y privadas.

EXPERIENCIA DOCENTE

En la actualidad es profesora contratada-doctora de Derecho Administrativo en la Universidad de Navarra.

Tiene encomendada la docencia de las asignaturas troncales de Derecho Administrativo y de la asignatura optativa de Derecho Administrativo económico que se imparten en la Facultad de Derecho.

INVESTIGACIÓN

En su actividad investigadora se ha especializado en el estudio del Derecho del Sistema Financiero, en particular, banca y seguros, materias sobre la que ha publicado varias monografías, así como artículos en revistas especializadas.

PUBLICACIONES

Recientemente ha publicado varios trabajos en sobre el proceso de transposición de la Directiva de Servicios, asunto sobre el que también ha intervenido, como ponente, en diversas Jornadas y Congresos.

AMADOR PEÑATE, Olivia

Universidad de las Palmas de Gran Canaria (Licenciada en Derecho, 1999). Máster en Derecho de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la información (Carlos III, 2001, Madrid).

Curso de especialización en Derecho Europeo y español de la Competencia (Carlos III, 2001, Madrid) experiencia asesorando a compañías de ámbito nacional e internacional en investigaciones por cárteles comunitarios y nacionales. Asimismo, ha intervenido en la notificación de diversas operaciones de concentración ante la Comisión Europea así como las autoridades españolas. Además, tiene experiencia en procedimientos antidumping y asuntos de política comercial europea.

PÉREZ OLMO, Gerard

Universitat Pompeu Fabra (Licenciado en Derecho, 1997, Barcelona) Máster de Derecho Europeo (Universidad Libre de Bruselas, 1997, Bruselas). Ha trabajado como asociado de Derecho Comunitario y de la Competencia de DLA Piper Rudnick Gray Cary. En la actualidad es socio fundador del despacho GOLD Abogados.

Su carrera profesional se inició, en 1997, en el bufete B. Cremades y Asociados, en Bruselas, incorporándose en mayo de 1999 al bufete británico SJ Berwin, donde trabajó, hasta finales de 2002, en sus oficinas de Bruselas, Londres y Madrid como miembro del departamento de Derecho de la Competencia y Derecho Comunitario. Su más reciente experiencia incluye el asesoramiento en materia de Derecho comunitario y defensa de la competencia a empresas y asociaciones empresariales destacadas en ámbitos tan diversos como energía, alimentación, construcción, material sanitario o transportes. También cuenta con una importante experiencia en operaciones societarias y en particular, en cuestiones de tipo regulatorio que puedan afectar a dichas operaciones.

CUBERO ROMEO, Víctor

Juez de Distrito, por Oposición, en el año 1976. Antiguos Jueces Comarcales. Ejerciendo dicho cargo en el Juzgado de Montalbán (Teruel) hasta el año 1979. Fiscal de Distrito, por Oposición, en el año 1976. Figurando con el N° 1720 en el Escalafón de la Carrera Fiscal, de cuyo cargo tomó, en su día, posesión, en el actual Tribunal Superior de Justicia de Cataluña- Agrupación de Fiscalías Tarrasa Rubí-. En la actualidad en situación de excedencia. Juez de Primera Instancia e Instrucción, por Oposición, en el año 1979 habiendo ejercido dicho cargo en el Juzgado de Tremp (Lérida), durante el año 1980, pasando a desempeñarlo posteriormente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla (Navarra) hasta el año 1983. Magistrado de Trabajo con destino en la Magistratura de Trabajo N° Tres de Navarra. Y nombrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, cubriendo plaza de Especialista, del que tomé posesión el 23 de Mayo de 1989. Nombrado nuevamente por Real Decreto 416/2004, de 10 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de abril de 2004 Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort. (Recientemente concedida).

MÉRITOS DOCENTES Y ACADÉMICOS

Obtención del Grado de Licenciado en Derecho. Realización de los Cursos Monográficos de Doctorado: “Constitución y Derecho”, “Estructuración actual de la Empresa”, “Ley Orgánica del Poder Judicial”, “La desburocratización de las organizaciones”, “Aspectos de Derecho Público en América” y “ Derecho Comunitario Europeo”, en la Universidad de Navarra. Profesor Asociado de Derecho Civil en la Universidad de Navarra desde el curso académico 1984-85 hasta 1991-1992. Profesor en el Master Universitario en Derecho de Empresa (MUDE), en la Universidad de Navarra en la disciplina “Relaciones Laborales”, desde el curso académico 1989-90 hasta la actualidad. Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Navarra como Profesor Asociado. Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Pública de Navarra, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona. Profesor en la Escuela de Práctica Socio-Laboral, en la Universidad Pública de Navarra, y a cargo del Itre. Colegio de Graduados Sociales de Navarra. Profesor en el Curso Práctico de Derecho Laboral y Seguridad Social en el Club de Marketing de Navarra. Preparador de opositores a la Carrera Judicial y Fiscal.

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Autor-Colaborador en obra colectiva IURIS- La Ley- (2 tomos), Legislación, Jurisprudencia y Concordancias. Derecho Civil. Mercantil y Procesal. Madrid. Edilex

S.A. 1987 y 1989. Autor del capítulo “Movilidad: Funcional y Geográfica” de la obra colectiva Manual de Derecho del Trabajo, editada por el Instituto Español de Gestión y Dirección Empresarial. Madrid año 1998. Autor del capítulo 23: “La prueba documental”, en obra colectiva “Incidencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Procedimiento Laboral”, Editorial Aranzadi. Año 2001. Obra coordinada por Bartolomé Ríos Salmerón y Antonio V. Sempere Navarro. Colaborador como analista de sentencias en la Editorial COLEX DATA.

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Navarra	Catedrático de Universidad	30.0	100.0	45.0
Universidad de Navarra	Profesor Titular	10.0	100.0	10.0
Universidad de Navarra	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	60.0	40.0	45.0

6.2 Otros Recursos Humanos

Además del personal docente, es necesario contar con personal de apoyo que colabore en el diseño técnico, estrategia, promoción y demás labores de gestión al igual que administrativas. A continuación se desglosan el nombre y la descripción de los puestos necesarios:

1. Director Académico

El Director Académico del Máster es un profesor al que la Junta Directiva de la Facultad confía la dirección académica de un Máster Oficial. Reporta a la Junta Directiva a través del Director de Desarrollo de la Facultad. Colabora con el Director Ejecutivo en aquellos aspectos relacionados con la gestión. Las funciones del Director Académico de Máster son las siguientes: Diseño y actualización del contenido del programa, Evaluación de la docencia, Representación Institucional y aplicación de la normativa académica.

2. Director de Desarrollo

El Director de Desarrollo es el miembro de la Junta que tiene entre sus funciones velar por la buena marcha del posgrado. Se relaciona con el vicerrectorado competente, tiene responsabilidad en el diseño de la estrategia (en colaboración con el Decano, Directores, Junta Directiva y Vicerrectorado) y su implementación. También atiende a cuestiones de gobierno del programa. Le corresponden también las cuestiones relativas al empleo y las relaciones internacionales por ser el miembro de la Junta Directiva responsable de estos asuntos.

3. Director Ejecutivo

Es responsable de la parte operativa del Máster, se encarga de coordinar el funcionamiento del Máster en cuanto a la implantación de las decisiones y medidas que son aprobadas por la Junta Directiva. Asimismo, es responsable de la promoción y admisión de los alumnos al programa y supervisa el cumplimiento de la normativa y el normal desarrollo del curso.

4. Director de Carreras Profesionales

La misión del director de Carreras Profesionales es formar, asesor y generar prácticas y empleo para los alumnos que cursen el Máster Universitario en Derecho de Empresa. La realización de un periodo de prácticas externas es obligatoria por lo que su principal misión será la relación con empresas del sector jurídico y la búsqueda de prácticas en aras de garantizar el cumplimiento de la normativa.

5. Personal administrativo

El Máster cuenta con la ayuda de personal administrativo dedicado a la coordinación de horarios de curso, la recopilación de calificaciones, preparación de dossiers de asignaturas, coordinación del proceso de admisión y gestión de pagos.

7 . RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación disponible

Recursos materiales:

El Máster Universitario en Derecho de Empresa se impartirá en el campus de la Universidad de Navarra en Madrid, en el edificio sito en la calle Zurbano Nº 73. El edificio dispone de:

- 2 aulas semicirculares en formato anfiteatro con capacidad para 60 y 80 alumnos dotadas de ordenadores, proyectores y pantallas para la proyección. El aula de 80 dispone de las instalaciones necesarias para la traducción simultánea y grabación de clases.
- 8 salas destinadas a la discusión y al trabajo en equipo con capacidad para 12 alumnos cada una (total de 100 plazas).
- Biblioteca / Sala de estudio
- Sala de profesores
- Salas de reuniones

Empleo de Nuevas Tecnologías:

La nueva sede de Madrid estará dotada de medios informáticos y audiovisuales, internet (Wifi) e intranet. Asimismo hay sala de videoconferencias y otras instalaciones multimedia.

Biblioteca virtual: Se trabaja con el concepto de *Tablet Library*, los alumnos reciben un fondo digitalizado de más de 100 volúmenes de referencia, acceso a bases de datos y revistas electrónicas a través de una tableta electrónica con conexión 3G. Así mismo, tanto desde las aulas y salas de trabajo, como desde sus casas disponen a través de la tableta de todos los recursos electrónicos de la biblioteca de la Universidad de Navarra. Es en este mismo soporte donde se recibe toda la información relativa al curso: dossiers de asignaturas, bibliografía recomendada digitalizada, horarios y calendario y cualquier tipo de comunicación con la dirección del Máster a través del recurso de Campus Virtual (ADI) y de la cuenta de correo electrónico alias@alumni.unav.es desarrollada en colaboración con Google, así como otros recursos de agenda, programas de gestión de casos y organización de reuniones.

Ubicación:

El Máster se impartirá en Madrid en una la sede de la Universidad en la calle Zurbano Nº 73.

Las prácticas pueden realizarse en cualquier punto del territorio nacional o plazas extranjeras siempre que cumplan los mismos requisitos de duración, contenido y evaluación que las realizadas en España.

Para la realización de estas prácticas la Facultad suscribe convenios de cooperación educativa con diversas instituciones con las que colabora habitualmente en distintas iniciativas tanto en el Grado como en el Posgrado:

Despachos Profesionales

Fecha

- | | |
|---|--|
| 1. Cuatrecasas abogado | VI-1999 Anexo. |
| | XI-2007 |
| 2. Barrilero..... | 7-II-2002 |
| 3. Garrigues-Andersen, convenio marco | 17-III-1999 Modificación del convenio de colaboración..... |
| | 28-IV-2002 |
| 4. Linklaters. 07-08..... | 21-XI-2007 |
| 5. Pérez-Llorca. 07-08..... | 25-II-2008 |
| 6. Uría Menéndez..... | 24-IV-2008 |
| 7. Linklaters. 08-09 | 5-II-2009 |
| 8. Ernst & Young. 08-09 | 23-II-2009 |
| 9. Pérez-Llorca. 08-09..... | 23-II-2009 |
| 10. Linklaters.09-10 | 21-V-2010 |
| 11. Ernst & Young. 09-10 | 18-III-2010 |
| 12. Letter of intent Leonardo. Sagardoy. 09-10..... | 22-I-2010 |
| 13. Gómez-Acebo & Pombo. | |
| 09-10 | 8-VI-2010 |
| 14. Pérez-Llorca. 09-10 | 1-II-2010 |
| 15. Clifford Chance 10-11..... | 24-V-2010 |
| 16. Deloitte. 10-11..... | 20-X-2010 |
| 17. Gómez-Acebo & Pombo. 10-11..... | 8-XI-2010 |
| 18. Hogan Lovells. 10-11..... | 15-XI-2010 |
| 19. Linklaters. 10-11..... | 8-XI-2010 |
| 20. Jiménez de Parga. 10-11..... | 8-XI-2010 |
| 22. Montero-Aramburu. 10-11..... | 8-XI-2010 |
| 22. Pérez-Llorca. 10-11..... | 8-XI-2010 |
| 23. Ernst & Young. 10-11..... | 8-XI-2010 |
| 24. Pérez-Llorca. 11-12..... | 10-XI-2011 |
| 25. Linklaters. 11-12..... | 10-XI-2011 |
| 26. Hogan Lovells. 11-12..... | 10-XI-2011 |
| 27. Gómez-Acebo & Pombo. 11-12..... | 10-XI-2011 |
| 28. Allen & Overy. 11-12..... | 10-XI-2011 |
| 29. Clifford Chance. 11-12..... | 10-XI-2011 |
| 30. Ernst & Young. 11-12..... | 10-XI-2011 |
| 31. Montero-Aramburu. 11-12..... | 10-XI-2011 |

En los últimos 5 años, los alumnos del Máster Universitario en Derecho de Empresa han realizado prácticas entre otros, en los siguientes despachos:

DESPACHO	Nº DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS
Allen & Overy	1
Barrilero	15
Clifford Chance	2
Cuatrecasas	12
Deloitte	9
Ernst & Young	3
Garrigues	5
Gómez-Acebo & Pombo	3
Hogan Lovells	1
Linklaters	3
Montero-Aramburu	2
Pérez-Llorca	2
Uría Menéndez	5

**Fundación Empresa
Universidad de Navarra**



**Universidad
de Navarra**

**C L I F F O R D
e H A N E E**

Universidad de Navarra
Fundación Empresa Universidad de Navarra
Clifford Chance, S.L.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Pamplona, 14 de Diciembre de 2011

REUNIDOS

D. Leopoldo Philip Yáñez, Director de Recursos Humanos de CLIFFORD CHANCE, S.L. con CIF: B-80603319 y domicilio en Paseo de la Castellana 110, 28046 Madrid, actuando en nombre y representación de la misma.

Y D. Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, con CIF: R-3168001-J y domicilio en Campus Universitario, 31009 Pamplona, actuando en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

Primero.- Que tanto CLIFFORD CHANCE, S.L. como la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra están firmemente convencidas que la relación Universidad-Empresa debe ser en el futuro cada vez más intensa y profunda y que esta relación redundará en una empresa más competitiva y en una Universidad más en sintonía con las necesidades del mundo profesional.

Segundo.- Que por la coincidencia de ambas entidades en que esta colaboración resulta beneficiosa para ambas partes y para la sociedad

ACUERDAN

Primero.- La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra se compromete a invitar a CLIFFORD CHANCE, S.L. a participar en las actividades de Carreras Profesionales organizadas por la misma Facultad previstas para el curso 2011-2012 bajo la modalidad de firma participante.

Dichas actividades incluyen:

- a. Envío del Cv Book de la Facultad con los alumnos que quieren participar en procesos de selección.
- b. Presentación de la firma en las instalaciones de la Facultad de Derecho.
- c. Proceso de selección on-campus entre los meses de Enero y Febrero de 2012 para alumnos de últimos cursos de Derecho, Doble Licenciatura, Máster Universitario en Derecho de Empresa y Máster Universitario en Asesoría Fiscal previamente seleccionados por la firma.
- d. Ficha con el perfil de la firma de dos páginas en la Guía de Carreras Profesionales curso 2011-2012.
- e. Reconocimiento como firma *participante* en la convocatoria del programa "Promoción de la Excelencia curso 2011-2012."

Segundo.- CLIFFORD CHANCE, S.L. se compromete a hacer una aportación de 2.000 euros a la Fundación Empresa-Universidad de Navarra.

Tercero.- La Fundación Empresa Universidad de Navarra destinará dicha cuantía aportada por CLIFFORD CHANCE, S.L. al fondo de "Promoción de la Excelencia" de los alumnos de la Facultad de Derecho. Este fondo está destinado a financiar actividades que contribuyen a fomentar la excelencia académica de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.

Cuarto.- En prueba de conformidad de lo expuesto en este convenio firma el Director Gerente de la Fundación Empresa Universidad de Navarra, D. Ignacio Uría Rodríguez.

Quinto.- La Fundación Empresa Universidad de Navarra se encuentra acogida a la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de Patrocinio. CLIFFORD CHANCE, S.L.



podrá estudiar la aplicación del correspondiente
realizada.

beneficio fiscal por su aportación

Sexto.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá duración de un año.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente acuerdo de colaboración en el lugar y fecha en el inicio indicados.

Por la Facultad de Derecho

Por CLIFFORD CHANCE, S.L.

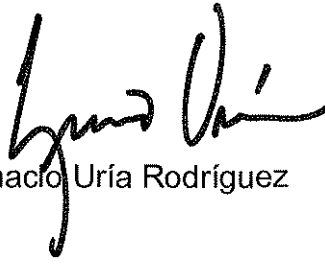


D. Io Sánchez-Ostiz Gutiérrez



D. Leopoldo Philip Yáñez

Por la Fundación Empresa Universidad de Navarra



D. Ignacio Uría Rodríguez

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Extrapolando datos de años anteriores los valores estimados son los siguientes:

CURSO	Nº Alumnos	T. Grad.	T. Abandono	T. Efic.
11-12	24	100%	0%	100%
10-11	17	100%	0%	100%
09-10	17	99%	1%	100%
08-09	15	98%	1%	99%
07-08	19	99%	1%	99%

Alumnos estimados por promoción: 50 (a partir del próximo curso)

Tasa de graduación: 98%

Tasa de abandono: 1%

Tasa de eficiencia: 98%

Tasa de rendimiento: 98%

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 Procedimiento para valorar el progreso y resultados de aprendizaje

Nº	METODO	AGENTES	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	METODO DE DIFUSIÓN
1	Trabajo fin de Máster	Tribunal formado por Profesores y Profesionales con más de 5 años de experiencia profesional	Último mes del Máster (septiembre del 2º curso)	Publicación de Acta en el Expediente Académico del alumno
2	Preparación de las asignaturas en las que se emplee la metodología Clinicum	Profesor universitario o profesional del Derecho con más de 12 años de experiencia profesional	Durante el periodo lectivo del Máster (sept-jul del curso 1º)	Publicación de Acta en el Expediente Académico del alumno
		Tutor del grupo (Abogado con experiencia profesional)	Durante el periodo lectivo del Máster (sept-jul del curso 1º)	Supervisando y evaluando el trabajo de los alumnos en colaboración con el primero y otros tutores.
3	Prácticas externas	Tutor (Abogado con más de 5 años de experiencia profesional)	Mes 1 (agosto-septiembre del 2º curso)	Evaluación en competencias al alumno. Informe que el tutor de la empresa remite a la Universidad para su correspondiente calificación.
4	Evaluación del resto de asignaturas	Profesor universitario, especialista en gestión de despachos o abogado con más de 6 años de experiencia profesional	Durante el periodo lectivo del Máster (sept-jul del curso 1º)	Publicación de Acta en el Expediente Académico del alumno

Para mejorar el método de difusión y la transparencia en todo el programa cabe también citar el apartado 5.1.3 de Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios en el que se mencionan los frecuentes encuentros que mantendrán el Director Académico del programa, el Director Ejecutivo y Director de Desarrollo con los profesores para mantener la calidad y excelencia del programa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unav.es/derecho/sistema-garantia-calidad/index.php
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El Máster Universitario en Derecho de Empresa se implantó en 1988 y acreditado por la ANECA en 2009. Lo que aquí se plantea es el calendario de promoción e implantación del nuevo plan de estudios y cambio de sede.

A continuación se detalla el calendario de implantación del Máster previsto:

FASE	HITOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Fase memoria Aneca	Elaboración Memoria	15/10/2011	28/11/2011
	Revisión y presentación	28/10/2011	20/12/11
Fase Aprobación Rectorado	Aprobación		19/12/2011
Fase Promoción	Promoción	01/06/2012	31/08/2012
Comienzo del Máster	Inicio 25º promoción	1/10/2012	

